EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚM…… 11

Artículo Primero.- Con fundamento en el Artículo 82 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la LXXI Legislatura acepta la renuncia de la C. Elisa Estrada Treviño al cargo de Directora del Centro de Estudios Legislativos de este H. Congreso del Estado de Nuevo León.

Artículo Segundo.- Con la facultad establecida por el Artículo 81 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la LXXI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León aprueba la designación como Director del Centro de Estudios Legislativos del H. Congreso del Estado, recayendo el cargo en el C. Baldemar Tudón Martínez.

Artículo Tercero.- Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 63 fracción XVI y 143 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, se recibe la Protesta de Ley para desempeñar el cargo de Director del Centro de Estudios Legislativos del H. Congreso del Estado de Nuevo León, del C. Baldemar Tudón Martínez, el cual ejercerá sus funciones a partir del día 16 de octubre del año en curso.

.

T R A N S I T O R I O

Artículo Único.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos legales al momento de su aprobación.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los dieciséis días del mes de octubre de dos mil seis.

PRESIDENTE

DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN

DIP. SECRETARIA:

JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS

DIP. SECRETARIO:

JAVIER PONCE FLORES